|  |  |
| --- | --- |
| G:\logos\logo_uc_bajo_22bf3f75b8e8d4d2f3b1447d8ec6cc59.jpg | **COMITÉ DE ÉTICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:**  **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**  **ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD**  **(*marcar según corresponda*)**  **DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LAS IMPLICACIONES ÉTICAS QUE CONLLEVAN LOS TFG y TFM** |

Los abajo firmantes (estudiante y tutor/a) declaran que los siguientes aspectos son verdaderos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y apellidos del estudiante** |  |
| **Correo electrónico del estudiante** |  |
| **Nombre y apellidos del tutor/a** |  |
| **Correo electrónico del tutor/a** |  |
| **Título del Proyecto**:  ☐ TFG  ☐ TFM |  |
| **Breve resumen del proyecto (máximo 150 palabras)** |  |
| **Departamento:** |  |
| **Centro:** |  |
| **Nombre del Grado o Máster** |  |

**El trabajo planteado supone (marcar lo que proceda):**

☐ La observación o estudio de grupos humanos vivos mediante encuestas, entrevistas, convivencia, etc.

☐ La recogida directa o indirecta de datos personales requiriéndose la obtención de un consentimiento para ello.

☐ El manejo de objetos, documentos o artefactos de interés histórico.

☐ La participación de presos u otras personas en custodia o bajo supervisión de cuidados en régimen de internamiento (reformatorios o similares).

☐ La participación de adultos con incapacidad mental que requieran tutela (personas con deterioro cognitivo, déficit mental y/o psiquiátrico incapacitante).

☐ La participación de menores de edad.

☐ La participación de otros grupos vulnerables como son los grupos en riesgo de exclusión social.

☐ La realización de entrevistas o encuestas a las personas participantes y/o acceso a datos sensibles que requieran su autorización y no sean de acceso público.

☐Nada de lo anterior (especificar)……………………………………………………………

**Siempre que concurra/n alguna/s de la/s posibilidad/es antedichas, los abajo firmantes se comprometen a:**

☐ Recabar el consentimiento informado de todas las personas relacionadas en el trabajo de investigación (en el caso de directores de excavación, conservadores y/o archivistas de museos, etc.). Para lo cual se estima oportuno la obligación de: a) informarles del objeto del estudio y los beneficios que puede aportar; b) precisar el tipo de acceso y uso de los materiales, así como el método de estudio detallado que se aplicará; c) explicitar que el uso que se dará a los resultados será exclusivamente académico y no comercial; d) dejar claro qué tipo de participación tendrán en el estudio e) señalar su derecho a ser informados, si así lo desean, sobre los datos obtenidos y posteriores publicaciones. f) indicar su derecho a cancelar y a oponerse a los datos alcanzados.

☐ Garantizar el anonimato de los participantes, a fin de proteger su identidad y evitar que corran algún riesgo derivado de quedar expuestos públicamente.

☐ Asegurar la confidencialidad de los datos. Lo cual incluye el compromiso de no revelar la autoría, en aras de la seguridad de los participantes, y de usar dicha información de conformidad con la legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Si al publicarlos hubiese que mencionar al participante, será necesaria su autorización.

☐ Extremar las cautelas al respecto de lo señalado en los puntos anteriores cuando los participantes en el estudio sean menores de edad o, en general, personas pertenecientes a cualquier colectivo vulnerable.

☐ Conocer y cumplir la legislación relativa a la protección de datos. En particular, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 que supone la derogación de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre referidos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales; la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

☐ Garantizar la conservación y preservación de los bienes muebles e inmuebles objeto de estudio, proporcionando su conservación para futuros estudios y próximas generaciones.

☐ Asegurar la puesta en valor del patrimonio, así como la disponibilidad de los resultados obtenidos para futuras investigaciones, lo cual incluye una base de datos precisa y accesible con los datos de los materiales/fuentes estudiadas.

☐ Extremar al máximo la intervención sobre materiales/fuentes inéditas. En caso de poder usarse otras técnicas analíticas menos o no destructivas, hacer uso de ellas.

☐Señalar en agradecimientos si la investigación forma parte de un Proyecto de Investigación autorizado, así como la fuente de financiación si existiese.

En Santander, a de del 201\_

Fdo.: Tutor/a Fdo.: Estudiante